

26-10-6009



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEM001351

FOLIO TRAMITE: 72,214

DIRECCIÓN DE MERCADOS

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJIO

28 Febrero 2017

NOMBRE: RODRIGUEZ GARCIA MARCO ANTONIO
DIRECCIÓN: PORVENIR
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: FRANCISCO DE MIRANDA
CALLE CRUCE 2: MATAMOROS
GIRO: VARIOS BIRRIA
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO

IMPORTE MT2: \$ 18.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 23

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Marzo-2017

EXTERIOR: 194 INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2017 IMPORTE: \$828.00

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:58 a	A: 03:00:58 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:58 a	A: 03:00:58 p
MARTES	SI	DE: 09:00:58 a	A: 03:00:58 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:58 a	A: 03:00:58 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 09:00:58 a	A: 03:00:58 p				

DE LA HACIENDA

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

Gobierno de

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

RECIBIDO

RODRIGUEZ GARCIA MARCO ANTONIO

- AUTORIZÓ
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
- QUEDÓ PROHIBIDO
- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
 - El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 - El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
 - Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajando para no causar intereses moratorios.
 - Despues de 3 días de vencido causará infracción fija si no trabajando.

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- Exponerse de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El abandono o préstamo del puesto a terceras personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coposo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.